Departamento
Nacional de Planeación

CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE ACTO ADMINISTRATIVO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION-DNP

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las dispuestas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, por el artículo 75 del Decreto 1893 de 2021, y las competencias delegadas en el artículo 1 de la Resolución DNP No. 2559 de 2023 -modificada por la Resolución 5046 de 2024, y el Decreto 0704 de 24 de junio de 2025

HACE CONSTAR:

De acuerdo con los documentos que reposan en la Entidad:

PRIMERO: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO. Que el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION** celebró el 16 de mayo de 2023 el Contrato No. DNP-975-2023 con **ARITEC S.A.S.** con NIT. 900.935.752-8, representada legalmente por JANA LILIANA GARZON GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.781.246 de Bogotá D.C.

SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. Que mediante Resolución No. 1410 del 11 de mayo de 2026 se liquidó unilateralmente el Contrato No. DNP-975-2023 suscrito entre el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** y **ARITEC S.A.S.**

TERCERO: NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO. Que la Resolución No. 1410 del 11 de mayo de 2026 fue debidamente notificada, de la siguiente manera:

- **Método de Notificación:** Notificación Personal, previa citación enviada con radicado No. 20266000466511 el catorce (14) de mayo de 2026.

- **Método de Notificación:** Notificación por aviso el día veinticinco (25) de mayo de 2026, con radicado No. 20266000511031. Ante la imposibilidad de surtir la notificación personal, se realizó notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante publicación efectuada en la página web de la entidad el veinticinco (25) de mayo de 2026.

- **Persona Notificada:** Señora **JANA LILIANA GARZON GONZALEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.781.246 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de **JANA LILIANA GARZON GONZALEZ ARITEC S.A.S.**

- **Fecha en que surtió efectos la notificación:** Veintinueve (29) de mayo de 2026, según consta en la Notificación por aviso de la Resolución No. 1410 del 11 de mayo de 2026, suscrita el 25 de mayo de 2026.

CUARTO: SITUACIÓN DE LOS RECURSOS. Que una vez surtida la notificación del acto administrativo:

- De conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, contra dicho acto procedían los recursos de reposición y apelación, los cuales, debían interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de publicación.

- El término legal de diez (10) días hábiles para su interposición, establecido en el artículo 76 de la misma ley, transcurrieron entre el día 26 de mayo de 2026 y el día 9 de junio de 2026, teniendo en cuenta que el vencimiento del término de publicación se dio el pasado veinticinco (25) de mayo de 2026.

- Verificado el sistema de gestión documental de la Entidad, no se interpuso recurso alguno contra la Resolución No. 1410 del 11 de mayo de 2026 dentro del término legalmente establecido.

QUINTO: FUNDAMENTO LEGAL DE LA FIRMEZA. Que de conformidad con lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto en el **numeral 3 del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011** (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el acto administrativo bajo referencia adquirió firmeza.

SEXTO: DECLARACIÓN DE FIRMEZA Y EJECUTORIA. En consecuencia, la Resolución No. 1410 del 11 de mayo de 2026, quedó debidamente **EN FIRME Y EJECUTORIADA el día dieciséis (16) de junio de 2026**.

SÉPTIMO: EXPEDICIÓN. La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días de junio de dos mil veintiséis (2026).

LUZ MERY PORTELA DAVID
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Gabriela Buitrago – Contratista Subdirección de Contratación GA
Revisó: Dayana Espinosa Martínez - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Adriana Bello Benítez – Abogada Secretaria General
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez - Subdirector de Contratación RGA